



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION EJECUTIVA MANCOMUNAL

N° 001-2023-MRDLA-CEM/PE

Huancavelica, 17 de marzo del 2023

**VISTO;** El acta de la sesión extraordinaria de urgencia del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, de fecha 17 de marzo de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Mancomunidad Regional de Los Andes es una entidad con personería jurídica de derecho público, constituido a partir del acuerdo voluntario de los gobiernos regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín; tiene carácter ejecutivo con el objeto de la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública en el marco de la promoción de creación de regiones y se sujeta a lo dispuesto en la ley N° 29768 Ley de Mancomunidad Regional, Ley N° 30804 que modifica diversos artículos de la Ley N° 29768, y reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2020-PCM y su Estatuto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2020-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29768 Ley de Mancomunidad Regional y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 30804, en cuyo artículo 21° señala que la mancomunidad regional constituye un pliego presupuestal y se rige por los sistemas administrativos del Estado, de conformidad al marco legal vigente;

Que, en el capítulo V del D.S. 022-2020-PCM, correspondiente a la organización de la mancomunidad regional, en el artículo 14° se establece la estructura orgánica básica de la mancomunidad regional, señalando los siguientes órganos estructurales: a) Asamblea, b) Comité Ejecutivo Mancomunal, c) Dirección Ejecutiva y d) Comité Consultivo;

Que, de acuerdo al numeral 16.2 del artículo 16° Funciones del Comité Ejecutivo Mancomunal del mismo dispositivo legal antes mencionado, se establece como una de las funciones expresadas en el literal c) remover o designar al director ejecutivo;

Que, en sesión extraordinaria de urgencia del comité ejecutivo mancomunal, llevada a cabo el día 17 de marzo del presente año, se acordó remover del cargo de director ejecutivo al Ing. José Luis Jiménez Alarcón, asimismo Designar en su reemplazo al Ing. Jesús Oswaldo Quispe Aronés como Director Ejecutivo, a partir de la fecha indicada en dicha acta, disponiéndose, además, la implementación de dicho acuerdo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 29768 Ley de Mancomunidad Regional y su modificatoria; literal e) del numeral 16.3 del artículo 16° del Decreto Supremo N° 022-2020-PCM,



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- REMOVER** al Ing. **JOSE LUIS JIMENEZ ALARCON**, del cargo de Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, a partir del 17.03.2023, debiendo hacer entrega del cargo correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. **JESUS OSWALDO QUISPE ARONES** en el cargo de Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes, a partir del 17.03.2023.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 a los interesados así como a los demás órganos estructurados de la mancomunidad regional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LEONCIO HUAYLLANI TAIPE**  
Presidente Comité Ejecutivo  
Mancomunidad Regional de los Andes




PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Viceministerio de Gobernanza Territorial

Secretaría de Descentralización

## REGISTRO DE MANCOMUNIDADES REGIONALES

Partida	Denominación	Gobiernos Regionales Intervinientes	Departamento	Domicilio
001	"Mancomunidad Regional de Los Andes"	Gobierno Regional de Apurímac Gobierno Regional de Ayacucho Gobierno Regional de Huancavelica Gobierno Regional de Ica Gobierno Regional de Junín	Apurímac Ayacucho Huancavelica Ica Junín	La sede institucional el Gobierno Regional cuyo gobernador sea a su vez presidente de Comité Ejecutivo de la Mancomunidad, o cualquier otro que acuerde su Comité Ejecutivo.
Asiento	Código	Rubro	Fecha	
13	06	Director Ejecutivo	17 de marzo de 2023	
<b>I Documentos presentados</b>				
Solicitud	Oficio N° 36-2023-MRD/LA/PE			
Acta	Acta de Sesión de Comité Ejecutivo, de fecha 17 de marzo de 2023			
<b>II Contenido del Acto de Inscripción</b>				
Acto de Inscripción	Remoción y designación de Director Ejecutivo			
Comité Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presidente:</b> Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica</li> <li>- <b>Director:</b> Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac</li> <li>- <b>Director:</b> Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho</li> <li>- <b>Director:</b> Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica</li> <li>- <b>Director:</b> Gobernador Regional del Gobierno Regional de Junín</li> </ul>			
Remoción de Director Ejecutivo	- José Luis Jiménez Alarcón			
Designación de Director Ejecutivo	- Jesús Oswaldo Quispe Aronés			
<b>III Formalización</b>				
Calificación	Informe N° D000048-2023-PCM-SSFD-MRA, elaborado por Marco Iván Rodríguez Aguirre			
Autorización	Lima, 03 de abril de 2023			
 <p>Firmado digitalmente por MORIANO CHIPANA, Joel Martín FAU 20168998926 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.04.2023 09:06:44 -05:00</p>				
Joel Martín Moriano Chipana, Subsecretario de Fortalecimiento de la Gestión Descentralizada				

